Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AV **Nº 4811833**

ESCRIBANO : MARIA ELENA ASUNCION GONZALEZ MARTINEZ
LOCALIDAD : DISTRITO YGUAZU
DIRECCION : KM. 42 - RUTA INTERNACIONAL
REGISTRO : 347

Es fiel copia del original, doy fe
Marco Antonio Cristaldo Quiñónez
Notario Público - Reg. Nº 1119
Ruta Internacional Km. 42 - Tel. 0981.816-388
Col. Yguazú - Alto Paraná - Py.

VERIFICO Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a mi vista CONSTE.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES OTORGADO POR LA SEÑORA MIEKO SHINTAKU A FAVOR DEL SEÑOR LUCIO CASTRO MILTOS.- ESCRITURA NUMERO: UNO (1).- En el Distrito Yguazú, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes Enero del año dos mil diez (2.010), ante mi, MARIA ELENA A. GONZALEZ M., Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº Trescientos Cuarenta y Siete, comparece: La señora MIEKO SHINTAKU, paraguaya, casada y separada de bienes, quien acredita su identidad con la cédula de identidad Nº 1.486.428, es mayor de edad, cumplió con las Leyes de carácter personal, hábil, doy fe. Y la señora MIEKO SHINTAKU Dice: Que, por el presente instrumento confiere PODER DE ADMINISTRACION a favor del señor LUCIO CASTRO MILTOS, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 3.216.996, domiciliado en este Distrito, sobre los siguientes inmuebles: PRIMER INMUEBLE: LOTE Nº 6 - Manzana K. Matrícula Nº K09/144, del Distrito de Yguazú. CTA. CTE. CATASTRAL Nº 26-0078-17.- Superficie: UN MIL METROS CUADRADOS (1.000Mts2.).- SEGUNDO INMUEBLE: LOTE Nº B3 - Manzana Nº 29.- Finca Nº 1019 del Distrito de Yguazú. CTA. CTE. CATASTRAL Nº 26-0048-06.- Superficie: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300Mts2.).- TERCER INMUEBLE: LOTE "A" - Manzana Nº 137.- Matrícula Nº K09/507 del Distrito de Yguazú. Padrón Nº 1277.- Superficie: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (22.500Mts2.)).- A tal efecto faculta a su Apoderado, a realizar los trabajos para la conservación de los mencionados inmuebles; darlos en locación, pudiendo suscribir el o los contratos privados correspondientes, estableciendo en cada caso el precio, plazo y demás condiciones y cláusulas que considere convenientes; otorgar suficientes recibos de

Es fiel copia del original, doy fe
Marco Antonio Cristaldo Quiñónez
Notario Público - Reg. Nº 1115
Ruta Internacional Km. 42 - Tel. 0991.816-388
Col. Yguazú - Alto Paraná - Py.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay

María Florinda

pago, hacer y pagar los gastos propios de la administración, abonando las tasas e impuestos de toda índole, cobrar los alquileres o arrendamientos producto de los mencionados inmuebles, otorgar suficiente recibo de pago. También queda facultado el Apoderado a crear los empleos que fueren necesarios y celebrar contratos de trabajo; remover empleados, determinar sus funciones, sueldos, remuneraciones, establecer reglamentos internos, modificarlos y cancelarlos, emitir, girar, aceptar endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de operaciones, documentos de comercio, de créditos, pagarés, vales, billetes, créditos documentarios, cobrar, percibir, quitar, remitir, recompensar, hacer toda clase de pagos.- Ademàs recibir bienes en depósito, rendir cuentas, intervenir como actor o demandado, o en cualquier otro carácter en asuntos judiciales de cualquier índole o administrativo, ante cualquier instancia judicial o administrativa competente, con escritos, escrituras, documentos, testigos, y demás justificativos, desistir de demandas, objetar de nulidad, o falsedad, los documentos y firmas, hacer cargos por daños y perjuicios, y demandar indemnización, asistir a audiencias y comparendos, conferir poderes generales para asuntos judiciales y administrativos, o especiales y revocarlos. Y en fin realizar cuántos más actos, gestiones y diligencias, fueren necesarios para el mejor y fiel cumplimiento del presente mandato. El Apoderado queda obligado a rendir cuenta a la Poderdante de todo lo actuado, e informar a la misma, cuando ésta así lo solicite. Previa lectura y ratificación, así otorga y firma por ante mí, de todo lo cuál, del contenido, y de haber recibido personalmente la manifestación de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AV Nº 4811834

ESCRIBANO : MARIA ELENA ASUNCION GONZALEZ MARTINEZ
LOCALIDAD : DISTRITO YGUAZU
DIRECCION : KM. 42 - RUTA INTERNACIONAL
REGISTRO : 347

sado C.

voluntad de la compareciente, doy fe.- FIRMADO: MIEKO SHINTAKU. Ante mi, MARIA ELENA A. GONZALEZ M., está mi sello.-

MARIA ELENA A. GONZALEZ M.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 347
KM. 42 RTA. INTERNACIONAL TEL.: 063220290
DTO. YGUAZU - PARAGUAY

Es fiel copia del original, doy fe
Marco Antonio Cristaldo Quiñónez
Notario Público - Reg. Nº 1115
Ruta Internacional Km. 42 - Tel. 0991.816-388
Col. Yguazú - Alto Paraná - Py.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AG Nº 3426375

ESCRIBANO : MARIA ELENA ASUNCION GONZALEZ MARTINEZ
LOCALIDAD : DISTRITO YGUAZU
DIRECCION : KM. 42 - RUTA INTERNACIONAL
REGISTRO : 347

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 25 Tel.: 497-366 Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº UNO (1)

folio 2 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL.==

Sección " "B" " del Registro Notarial Nº 347.==

con asiento en DISTRITO DE YGUAZU.===

y autorizada por ESC.PCA. MARIA ELENA A. GONZALEZ M.

en el carácter de TITULAR.=== de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA REQUIRENTE.

a los DIECINUEVE días del mes

de ENERO./ del año. DOS MIL DIEZ (2010).=

...ogado C.

MARIA ELENA A. GONZALEZ M.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 347
KM. 42 RTA. INTERNACIONAL TEL.: 063220290
DTO. YGUAZU - PARAGUAY

Es fiel copia del original, doy fe
Marco Antonio Cristaldo Quiñónez
Notario Público - Reg. Nº 1115
Ruta Internacional Km. 42 - Tel. 0991.816-388
Col. Yguazú - Alto Paraná - Py.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIGRESOS JUDICIALES
01 FEB 2010

FATIMA MAIDANA
Cajera

5362594

A. G. Zamphirópolos S.A.

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 2661256

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUB

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTI
GONZALEZ MARTINEZ	MARIA ELENA	34

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	SHINTAKU, MIEKO
2.2	CASTRO MILTOS, LUCIO
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
4	19	1	2010	CIXII	E	MARIA ELENA GONZALEZ M.

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
PODER ADMINISTRACION			21.875

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	INSCRIPCION	1	273094

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	48.769

6. OBSERVACIONES

Es fiel copia del original, doy fe
Marco Antonio Cristaldo Quiñónez
Notario Público - Reg. Nº 1115
Ruta Internacional Km. 42 - Tel. 0991.816-388
Col. Yguazú - Alto Paraná - Py.

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

CLAUDIA MAIDANA
Cajera

01 FEB 2010

Firma y sello Tasa Judicial

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales -

MARIA ELENA A. GONZALEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 347
KM. 42 RTA. INTERNACIONAL TEL.: 063220290
DTO. YGUAZU - PARAGUAY

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que se acompaña. CONSTE.-

GUILLERMINA SANTIAGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 125
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala Lecea
Asunción - Paraguay